

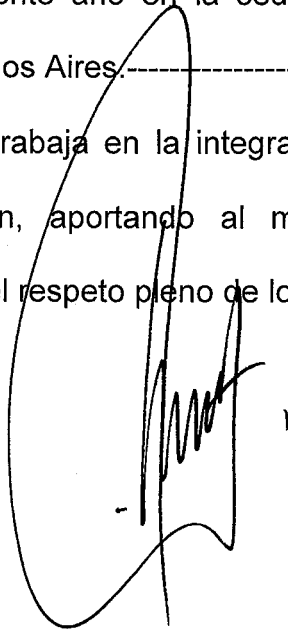
Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 109/2023

San Juan, 24 de mayo de 2023.-

--- VISTO: El Expediente N° 139146, caratulado "ASOCIACION LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS, PROFESIONALES Y OPERADORES DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/ Peticiona (ref. difusión XV CONGRESO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA)" del registro de la Sala Tercera de Superintendencia.-----

--- Y CONSIDERANDO: Que, la Dra. María A. Fontemachi, presidenta de la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia solicita la declaración de interés del Poder Judicial de San Juan el "**XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Niñez, Adolescencia y Familia**" a realizarse durante los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente año en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.-----

--- Que, la asociación solicitante trabaja en la integración de las distintas instituciones para la capacitación, aportando al mejoramiento de las prácticas con el objetivo de lograr el respeto pleno de los derechos humanos



de los niños, niñas y adolescentes, las mujeres violentadas por su género y las familias; a través de seminarios, encuentros, jornadas, diplomados y congresos.-----

--- Que, el referido Congreso reúne a docentes, catedráticos, profesionales de todas las ciencias, especializados en la temática, integrando a legisladores, miembros del ministerio público, ministros de Cortes, magistrados, funcionarios, docentes, profesionales de distintas ciencias, humanas, sociales, médicas etc., estudiantes, adolescentes y jóvenes investigadores, como también operadores que trabajan o están interesados en la problemática de Niñez, Adolescencia y Familia en América Latina, el Caribe y Europa.-----

--- Que, el evento cuenta con el apoyo del Comité de los Derechos del Niño, el Instituto Interamericano de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otras instituciones.-----

--- Que, la temática a tratar en el citado evento académico de por sí constituyen motivos suficientes para que la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, acceda a la solicitado.-----

--- Que, la Presidencia de la Corte de Justicia cuenta con atribuciones suficientes para el dictado de este acto, conforme lo dispuesto por el art. 30 inc. 13° de la Ley Orgánica de Tribunales 2352-O.-----

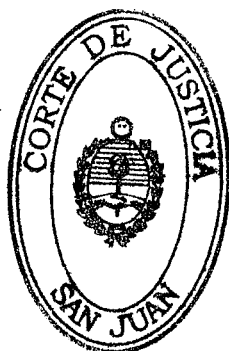
--- Por ello, el Señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones y deberes

RESUELVE: -----

1. Declarar de Interés del Poder Judicial de San Juan el **“XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Niñez, Adolescencia y Familia”** que se desarrollará durante los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente año en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. -----

2. Dése amplia difusión. -----

--- Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. -----



Dr. Guillermo H. De Sanctis
PRESIDENTE

